



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00057218- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1265/2017, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias, durante el periodo del 11.08.2017 al 11.08.2019 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Fabián Olaz, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00380053-UNC-DSA#FP en Orden 9.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde no aprobar las ayudantías a la/el estudiante que fuera designada/o en la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias, durante el periodo del 11.08.2017 al 11.08.2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a la estudiante Valentina VIDELA DNI 35.622.336 y el estudiante Maximiliano Adrián BERRETA DNI 35.324.713, en la que fueran designada/o en la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.08.2017 al 11.08.2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

